

Pinto, representada por el Procurador señor Sánchez Sánchez. Que el señor Amorós Barroso fue fusilado el día 10 de agosto de 1936, estando casado con doña Isabel Blanco Rey y tiendo su domicilio en la calle San Sebastián, de Lora del Río.

Y para que conste y poner en conocimiento la existencia del expediente a tenor de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido y firmo el presente en Lora del Río a 9 de febrero de 1998.—El Juez, Isidoro de la Escalada Marqués.—La Secretaria.—19.403.

1.ª 15-4-1998

MADRID

Edicto

Doña Margarita Hidalgo Bilbao, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia número 45 de Madrid,

Hago saber: Por virtud de resolución de esta fecha recaída en expediente de suspensión de pagos número 125/1998, seguido a instancias de la Procuradora doña Belén Argote Marqués, en nombre y representación de la mercantil «Compañía Española de Suministros Electrónicos, Sociedad Anónima», se ha acordado la admisión a trámite de la misma con los demás pronunciamientos legales, habiendo sido designados Interventores «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Gran Vía, número 6, de Madrid, y a don Jesús Verdes Lezana y a don Alberto Swiec Tenembaum, con domicilio ambos en calle Orense número 6, 14.ªA-2, de Madrid.

Y para que conste, para su general conocimiento y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 20 de febrero de 1998.—La Secretaria, Margarita Hidalgo Bilbao.—19.302.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.017/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Manuel Sánchez-Puelles y González-Carvajal, contra don Luis Alberto García Gómez y doña Ana Isabel García Gómez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 19 de mayo de 1998, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 30.800.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 16 de junio de 1998, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 23.100.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 21 de julio de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta

del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000001017/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Doctor Esquerdo, número 177, décimo izquierda, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid al tomo 1.684-1.599, folio 92, finca número 59.431, inscripción duodécima.

Dado en Madrid a 6 de marzo de 1998.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—19.237.

MADRID

Edicto

Doña Milagros Aparicio Avendaño, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 47 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 00160/1995, se tramita declaración menor cuantía reclamación de cantidad instado por el Procurador don Antonio María Álvarez-Buylla Ballesteros, en nombre y representación de «Compañía Eurofred, Sociedad Anónima», contra «Air-Fel, Sociedad Limitada», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y por término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 9 de junio de 1998, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 0932, número cuenta 2541), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a excepción del ejecutante.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y, sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Si se suspendiera la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en sucesivos días, si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley están de manifiesto en la Secretaria y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación no teniendo derecho a exigir ninguna otra; no constando los títulos de propiedad, a tenor de lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 9 de julio de 1998, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar, en el mismo sitio antes indicado, el día 8 de septiembre de 1998, a las doce horas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Catorce, vivienda B dúplex, en el portal dos de la casa en Madrid, antes Hortaleza, calle López de Hoyos, número 462. Está situada en las plantas baja y primera del edificio. Tiene una entrada por la planta baja. Ocupa una superficie útil aproximada de 95 metros 6 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid. Sección Hortaleza, al tomo 1.585, libro 441, folio 175, finca registral número 20.294.

La finca anteriormente descrita ha sido valorada en la suma de 25.142.000 pesetas, cantidad que sirve de tipo para el avalúo.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados, su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 30 de marzo de 1998.—19.309.

MISLATA

Edicto

Don Paulino Fernández Cava, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Mislata y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 292/1997, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Enrique Eduardo Mossi Vicente, en reclamación de 5.039.683 pesetas de principal, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, el bien de naturaleza inmueble, que al final se expresa, para cuya celebración se ha señalado el día 13 de mayo de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Blasco

Ibáñez, número 51, de Mislata, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores ingresar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 40 por 100 del precio de la valoración, verificándola en el número de cuenta 4563/0000/18/0292/97.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 40 por 100 del tipo del remate, y en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación referida en el número anterior, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta no se le admitirá la proposición.

Séptima.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Octava.—A prevención de que no haya postura admisible en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de junio de 1998, a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y sin que se admita postura inferior a éste.

Y para la celebración, en su caso, de la tercera subasta, se señala el día 8 de julio de 1998, a la misma hora, sin sujeción a tipo. Para participar en la segunda subasta, los licitadores deberán consignar en la forma prevenida en la condición primera del presente edicto, y para participar en la tercera, de igual forma respecto del tipo de la segunda.

Novena.—Si cualquiera de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el día hábil siguiente o en los sucesivos si persistiera tal impedimento.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas al demandado. Asimismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Bien objeto de pública subasta

Valoración, a efectos de la subasta: 10.400.000 pesetas.

Descripción del inmueble: Vivienda del edificio de Mislata, en la calle Regacho, número 12, situado en planta tercera, puerta 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Valencia, al tomo 665, libro 254 de Mislata, folio 196, finca registral número 19.468.

Dado en Mislata a 23 de marzo de 1998.—El Juez, Paulino Fernández Cava.—El Secretario judicial, Francisco Javier Olivera Martínez.—19.524-11.

MONZÓN

Edicto

Doña María Ángeles Carmona Vergara, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Monzón (Huesca),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio hipotecario número

317/1997-B, a instancia de Caja Rural Provincial de Soria, representada por la Procuradora señora Mora Duarte, contra don Francisco Águeda Hernández y doña Antonia Miguel Ortiz, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, el bien que al final se relacionan, señalándose para la celebración de la primera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de mayo de 1998, a las diez horas y para el caso de no haber postor o no haberse solicitado la adjudicación del bien, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 19 de junio de 1998, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta, y no habiendo tampoco postores de la misma se señala para la celebración de la tercera subasta y sin sujeción a tipo, el día 20 de julio de 1998, a las diez horas, subastas que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El precio que servirá de tipo para la primera subasta se fija en el que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Monzón, cuenta número 1994, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o acompañando resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado a tal fin.

Tercera.—Se podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, quien habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás que correspondan a la subasta, serán de cuenta del rematante.

Bien objeto de subasta

Departamento número 13. Vivienda o piso A, en la sexta planta alzada del portal número 1, que forma parte integrante de un edificio mayor con portales a las calles avenida de la Virgen del Pilar y Jacinto Benavente, de la extensión superficial de 140 metros 57 decímetros cuadrados útiles y construida de 170 metros 5 decímetros cuadrados, y consta de comedor-estar, cinco dormitorios, cocina, lavadero, dos baños, pasillo, vestíbulo, terraza. Linda, visto el edificio desde la avenida de la Virgen del Pilar, a través de su portal número 1; por la derecha, entrando, vivienda piso B, de su misma planta, caja de escalera, patio de luces y otra vez piso B, de su misma planta; por la espalda, con patio de luces; e izquierda, entrando, con don Antonio Torres Porta. Valorada en 26.530.000 pesetas.

Dado en Monzón a 24 de febrero de 1998.—La Secretaria judicial, María Ángeles Carmona Vergara.—19.368.

NAVALCARNERO

Edicto

Don Alberto Molinari López-Recuero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 122/1995, se tramita juicio ejecutivo, a instancias de don José María de la Morena Rodríguez, representado por el Procurador señor Sampere, contra don Jesús García Rodríguez y doña Matilde Folguera Cardeña, con domicilio en Navalcarnero, calle Escorial, número 25, y contra doña Rufina Cardeña Redondo y don Aniceto Folguera Cardeña, con domicilio en Navalcarnero, calle Escorial, número 23, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, en los que por providencia del día de la fecha, a instancias de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca embargada como de la propiedad de la parte demandada, que se describirá a continuación.

Las fincas aparecen tasadas en las cantidades de 18.160.000 pesetas la finca número 19.264 y 9.800.000 pesetas la finca número 12.174.

Para la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 26 de mayo de 1998, a las trece treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el precio de la tasación de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta general de este Juzgado número 2689, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Navalcarnero, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación expedida por el Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, advirtiéndose que aquellos que quieran tomar parte en la subasta deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el caso de no asistir postores a la primera subasta, para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 29 de junio de 1998, a las trece treinta horas.

Y para el supuesto de que no asistan postores a la segunda subasta, para que tenga lugar la tercera se señala el día 29 de julio de 1998, a las trece treinta horas, sin sujeción a tipo.

Las fincas objeto de la subasta son propiedad de la parte demandada y son las siguientes:

1. Finca rústica. Al sitio de Villaviciosa de Odón, al sitio de Cueva de la Mora o Vereda de la Zarzuela, finca registral número 12.174, inscrita al tomo 442, libro 234, folio 164 del Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, tasada en 9.800.000 pesetas.

2. Finca urbana, casa sita en Navalcarnero, calle El Escorial, número 23, finca registral número 19.264, inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 859, libro 279, folio 191. Tasada en 18.160.000 pesetas.

Dado en Navalcarnero a 25 de febrero de 1998.—El Juez, Alberto Molinari López-Recuero.—El Secretario.—19.485.